



DECRETO ALCALDICIO N° 980 /

AUTORIZA PLAN DE COMPRAS 2016.

REQUINOA, 29 MAR 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO** :

El listado de proyectos más relevante, elaborado desde el área de finanzas junto con adquisiciones, que se licitarán o comprarán a través del Portal de Mercado Público y se ejecutarán en el presente año, de acuerdo al Presupuesto del Departamento de Salud y que pasarán a formar parte del Plan Anual de Compras, año 2016, según lo indica informativo de ChileCompra.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

**VISTOS** :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO** :

**APRUÉBESE** en todos los términos el **PLAN ANUAL DE COMPRAS**, del área de Salud, procesos que se llevarán a cabo en el Portal de Mercado Público, es importante recalcar que el plazo de publicación vence el 31 de marzo del 2016, siendo el administrador el único usuario que posee el botón para publicar el plan de compra en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Of. De partes Alcaldía (2) —  
Adquisiciones Dpto. Salud (2)  
Ley de Transparencia (1)  
Administrador Mercado Público (1)